

## FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DTS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 01 de 2022 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y AVISOS EXTERIORES PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL RISARALDA.”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°2

➤ Mediante correo electrónico enviado el martes, dieciocho (18) de enero de 2022 a las 11:22 a.m., se recibieron las siguientes observaciones:

### OBSERVACIÓN 1

1) Se nos indique cuales son los impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones a los que hay lugar en el proceso de selección de la referencia, teniendo en cuenta que el documento establece solo dos impuestos, pero no la totalidad de los mismos, de la siguiente manera:

*"Presupuesto estimado de hasta MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.057.211.842), incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales..."*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** se permite informar al observante que de acuerdo lo establecido en el DTS numeral “ **1.4.1 VALOR DEL CONTRATO Es responsabilidad exclusiva del postulante** realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su postulación económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso que su postulación sea aceptada, todo esto enmarcado en el hecho de que LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando como única vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado, sin embargo teniendo en cuenta que los recursos provienen de recursos públicos, estos no pierden su naturaleza y les aplica entre otros, la Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO. (...)”

## **OBSERVACIÓN 2**

2) En cuanto a la acreditación de la experiencia, la entidad establece que las certificaciones deben estar inscritas en el RUP, sin embargo, solicitamos aclararnos si para la presentación de la Postulación, el RUP debe encontrarse en firme, o puede estar en proceso de renovación sin que ello implique algún impedimento para la participación.

## **RESPUESTA OBSERVACION 2**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** se permite informar al observante que de acuerdo con lo establecido en el DTS la experiencia a acreditar dentro del proceso debe estar inscrita en el RUP, el cual al momento de ser aportado debe estar en firme hasta antes del término para subsanar los requisitos de carácter admisible del proceso.

Dado en Bogotá D.C, diecinueve (19) de enero de 2022